

**RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 32/2016.-**

Nueva Alborada, 25 de Julio del año 2016.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PLANO DE LOTEAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR TEODORO KONOVALZUK CONDRAZKI CON C.I. N° 3.720.978, REFERENTE AL INMUEBLE IDENTIFICADA COMO PADRÓN N° 1618 - FINCA N° 1063 DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA”.-

VISTO: El informe técnico de la Dirección de Catastro, el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, la Resolución N° 93/2016 de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba en forma provisoria, además los dictámenes favorables de las comisiones de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, recomendando la aprobación definitiva y presentadas ante la plenaria de la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias de las documentaciones, acompañadas y acreditadas en debida forma, el parecer favorable de los informes de las instancias pertinentes y conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y normas complementarias que regulan la materia.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación de resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 23/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.-

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR EN FORMA DEFINITIVA, el plano de loteamiento/fraccionamiento presentada por el señor Teodoro Konovalzuk Condrazki, con C.I. N° 3.720.978, identificada como Padrón N° 1618 – Finca N° 1063 con superficie total de 15 hectáreas – Fracción I – 12 hectáreas con 9996 metros cuadrados, reserva Fracción II – 3 hectáreas con 0004 metros cuadrados, ubicados en Calle C 12 y 13 del Distrito de Nueva Alborada, conforme a los fundamentos expresados en la ocasión.-






Artículo 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-



Lic. Karina Britz Michael

Secretaria Junta Municipal



Abog. Mario Alfonso Ramirez Alcaraz

Presidente Junta Municipal

Municipalidad de Nueva Alborada
Recibido por Alexis Williams
Fecha 01-08-2016
Hora 11:30

